

1. Disposiciones generales

1.1 Los presentes términos y condiciones generales de venta (en adelante, los "Términos") rigen con carácter exclusivo todo contrato de venta entre Bombelec S.L.U., con domicilio social en Rivas Vaciamadrid, Madrid (España) calle La Fundición Nº4 BIS Nave 29 – Polígono Industrial Santa Ana (en adelante, "Bombelec") y sus clientes (en adelante, el(los) "Comprador(es)", Bombelec y el(los) Comprador(es), en adelante denominados asimismo las "Partes") en relación con los productos comercializados por Bombelec, recambios incluidos (en adelante, el(los) "Producto(s)"). Los presentes Términos son aplicables exclusivamente en el caso de que el Comprador sea un profesional y de que el contrato se formalice en el ámbito de las actividades del Comprador. Los presentes Términos no son aplicables a ninguna venta a «consumidores» según la definición vigente en virtud de las disposiciones reglamentarias españolas y europeas sobre dicha cuestión.

1.2 La oferta y venta de Productos, la formalización de contratos y cualquier otra relación entre Bombelec y el(los) Comprador(es) inherente a la venta de Productos las rigen los presentes Términos con carácter exclusivo. Aquellos términos distintos que proponga el Comprador de cualquier modo o forma no tendrán ningún efecto ni serán vinculantes para las Partes, salvo que Bombelec los evalúe explícitamente y consiguientemente los acepte por escrito; del mismo modo, todo término general/específico que redacte el Comprador no será aplicable y, con la firma de los presentes Términos, el Comprador renuncia expresamente a los mismos.

2. Pedidos y contratos

2.1 El Comprador se compromete a cumplir con lo dispuesto en la presente cláusula al formular pedidos a Bombelec. Por consiguiente, queda entendido que los pedidos que no cumplan con las siguientes disposiciones, así como los pedidos incompletos o imprecisos, no serán atendidos por Bombelec.

2.2 Bombelec no estará obligado en ningún caso a aceptar pedidos del Comprador, quedando libre de hacer su propia valoración sobre si aceptar o no un pedido y, por consiguiente, si entregar los Productos.

2.3 Los pedidos de los Productos los realizará el Comprador mediante el envío de un pedido por escrito a Bombelec en el que consten los detalles que Bombelec señale como fundamentales (a modo de ejemplo: tipo de producto, cantidad y precio).

2.4 Bombelec (en el caso de que desee aceptar el pedido) enviará una confirmación del pedido por correo electrónico al Comprador. Se considerará que el contrato de venta tendrá efecto a partir del momento en que el Comprador reciba la confirmación del pedido por parte de Bombelec y, a falta de un acuerdo por escrito entre las Partes, el pedido no se revocará ni modificará.

2.5 En la confirmación del pedido podrán constar detalles o valores distintos de los señalados en el pedido. Es responsabilidad del Comprador comprobar que la confirmación del pedido se corresponda con el pedido y comunicar, en el plazo de 5 (cinco) días naturales a partir

de la confirmación del pedido, su disconformidad o aceptación final. Una vez vencido el plazo de 5 (cinco) días a partir de la recepción de la confirmación del pedido sin que el Comprador haya realizado ninguna comunicación, la confirmación del pedido se considerará aceptada tácitamente por el Comprador y el contrato se considerará finalizado de acuerdo con las condiciones finalmente propuestas por Bombelec.

3. Especificaciones de los Productos

3.1 Bombelec se reserva el derecho, en cualquier momento, inclusive con posterioridad a la formalización del contrato, a realizar las modificaciones de las especificaciones de los Productos que sean necesarias al objeto de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias o que no alteren sustancialmente la calidad, eficacia o comerciabilidad de los Productos.

4. Precio de los Productos

4.1 Los precios de los Productos serán los señalados en la confirmación del pedido. Bombelec se reserva el derecho de modificar (a su entera discreción) sus tarifas de precios de acuerdo con las actualizaciones que comunique regularmente a los Compradores. Las modificaciones de las tarifas de precios no tendrán efecto en los contratos suscritos y aún no completados con anterioridad a las modificaciones de precios.

4.2 Salvo que se acuerde lo contrario, los precios sindicados por Bombelec son EXW Incoterms® 2020 (Ex Works - En fábrica) en las instalaciones de Bombelec según se indica en el contrato.

5. Condiciones de pago

5.1 Los pagos se efectuarán a la fecha de vencimiento señalada en el contrato.

5.2 En cualquier caso de demora en el pago, Bombelec tiene el derecho indiscutible de: (i) suspender la ejecución del contrato o (ii) cobrar al Comprador los intereses establecidos en virtud de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sin proceder al envío de un aviso formal de impago.

5.3 Toda desavenencia que surja entre las Partes en relación con los Productos vendidos no facultará al Comprador a suspender el pago del precio o a ampliar los correspondientes plazos de pago. Toda acción legal o procedimiento de ejecución por parte del Comprador se considerará carente de fundamento a falta del pago del importe íntegro del precio.

5.4 El impago por parte del Comprador, incluso de una sola fracción del precio de compra, supondrá, sin perjuicio de ninguno de los demás derechos o recursos que amparen a Bombelec, la pérdida para el Comprador del derecho de diferimiento de pago, con la consiguiente obligación del Comprador de proceder al pago inmediato del importe íntegro del precio a Bombelec. Asimismo, Bombelec podrá resolver el contrato con efecto inmediato, en virtud del artículo 1124 del Código Civil, mediante notificación simple al Comprador y sin perjuicio del derecho de indemnización por daños y perjuicios.

5.5 En el caso de que el Comprador no recoja los Productos y la recogida sea parte del contrato, Bombelec retendrá cualquier depósito efectuado en concepto de penalización, sin perjuicio del derecho de indemnización por daños y perjuicios posteriores o del pago del importe íntegro del precio acordado y de lo dispuesto en la siguientes cláusulas 6 y 7.

6. Modificación, Anulación, Reprogramación y Devoluciones

6.1 Cualquier pedido derivado de la presente oferta no será susceptible de anulación y/o modificación, ni de variación en su programa de fechas, salvo acuerdo expreso por escrito de Bombelec. En caso de anulación y/o modificación siempre que se trate de un producto de catálogo que mantenemos en Stock deberá resarcirse a Bombelec por todos los costes derivados de la anulación o modificación. Si se trata de productos con características especiales, bajo pedido, o que no estén en catálogo, la cancelación tendrá una penalización mínima del 40% del precio de venta acordado.

6.2 Cualesquiera gastos adicionales en que incurra Bombelec debidos a cambios en el diseño o las especificaciones, o a modificaciones o revisión en cualquier pedido o producto que resulte de la presente oferta, deberán ser soportados por el Comprador.

6.3 Las mercancías podrán ser devueltas sólo cuando Bombelec lo autorice de forma expresa. En caso de autorizarse, sólo se aceptaran devoluciones de equipos incluidos en la lista de precios en vigor y/o que procedan de su almacén, y adquiridos con un plazo inferior a 3 (tres) meses entre la fecha de aviso de puesta a disposición y la fecha de devolución, que sigan siendo fabricados en la fecha de la devolución, sin modificación en la denominación de tipo, precintados, en su embalaje original, sin daños, suciedad o escritura en el propio embalaje, no se admitirá devoluciones de material que hayan sido utilizados y/o montados en otros equipos o instalaciones. No se permiten devoluciones de cuadros eléctricos ni material eléctrico.

6.4 No será admitida la devolución de los productos cuyo precio de compra no supere 50€ por posición. El importe de abono siempre será como máximo del 75% del valor original de compra. Salvo error de envío por Bombelec, el comprador asumirá íntegro el total del resto de los gastos ocasionados, incluido el transporte desde y hasta las dependencias de Bombelec.

7. Entrega, empaquetado y recogida de los Productos

7.1 Salvo que en el contrato se estipule lo contrario, las ventas son EXW Incoterms® 2020 (Ex Works - En fábrica) en las instalaciones de Bombelec según se indica en el contrato.

7.2 Las condiciones de entrega señaladas en el contrato son meramente indicativas. El plazo de entrega constituye únicamente una estimación y depende de la recepción de toda la información y de todas las aprobaciones pertinentes, por lo que el calendario de puesta a disposición no podrá interpretarse en el sentido

de obligar a Bombelec a contraer compromisos de materiales o a fabricar artículos para el presente pedido sólo con arreglo a los normales y razonables calendarios productivos. Mientras no se produzca una demora superior a 90 (noventa) días a partir del plazo de entrega indicado, el Comprador no podrá exigir la resolución del contrato ni rechazar el suministro, salvo que se acuerde lo contrario.

7.3 Bombelec no podrá en ningún caso ser considerado responsable de demora alguna en la entrega que no le sea imputable y que venga determinada por: (i) hechos o incidencias causados por fuerza mayor, (ii) incumplimiento o retraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Comprador, (iii) actuaciones o retrasos por parte de las administraciones públicas, incluso cuando estos no sean consecuencia de hechos de fuerza mayor; (iv) actuaciones o retrasos por parte de los proveedores de Bombelec. En tales casos, el plazo de entrega se ampliará por un periodo igual a la duración del impedimento.

7.4 Tan pronto como los Productos que sean objeto de pedido estén listos para su entrega, si la recogida es parte del contrato, el Comprador recibirá aviso por escrito de la disponibilidad de los Productos (en adelante denominado "Aviso").

7.5 El Comprador tiene la obligación de recoger los Productos en un plazo de 30 (treinta) días naturales, según se indica en el Aviso. En el caso de que el Comprador no recoja los Productos dentro del plazo de 30(treinta) días naturales a partir del Aviso, todos los riesgos inherentes a los Productos se transmitirán íntegramente al Comprador, y Bombelec, sin perjuicio del pago del importe íntegro del precio, podrá depositar los Productos no recogidos por el Comprador por cuenta y riesgo de este último. Una vez transcurridos 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir del Aviso sin que el Comprador haya recogido los Productos, Bombelec tendrá derecho a aplicar una penalización equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de los Productos por cada semana de demora hasta alcanzar un valor máximo correspondiente al 20%(veinte por ciento) del precio de los Productos, sin perjuicio del derecho de indemnización por daños y perjuicios posteriores y del derecho a resolver el contrato.

7.6 Los materiales reflejados propiedad del cliente solo permanecerán en depósito un máximo de 15 días, tras el cual se procederá a su inmediata eliminación, los costes de manipulación y tratamiento de residuos correrán por cuenta del cliente.

7.7 Sin que el Comprador tenga derecho a reclamar indemnización o reembolso, Bombelec tendrá derecho a suspender las entregas y resolver el contrato en el caso de que: (i) llegue a su conocimiento información que genere dudas acerca de la solvencia del Comprador; (ii) el Comprador se demore en los pagos.

7.8 Bombelec empaquetará los Productos de conformidad con sus prácticas comerciales. Las instrucciones específicas de empaquetado o de entrega que solicite el Comprador las acordarán las Partes por

escrito en el momento de efectuarse el pedido y los costes correspondientes se facturarán aparte al Comprador.

8. Montajes

8.1 El cliente se obliga, en el caso de encargarnos de éstos, a poner a disposición de nuestros montadores todas las facilidades necesarias para efectuar la puesta en marcha de los equipos. Los atrasos e interrupciones en el montaje y la puesta en marcha que no provengan de causa expresamente imputable a Bombelec, serán por cuenta del comprador, así como los gastos que los mismos generen.

9. Pruebas

9.1 Las pruebas podrán realizarse únicamente si el Comprador lo solicita en el momento de efectuar el pedido. En todo caso, Bombelec se reserva el derecho de evaluar y confirmar la viabilidad de dichas pruebas.

9.2 Los costes de las pruebas correrán íntegramente por cuenta del Comprador y tanto la fecha como el momento de realización de las pruebas serán elegidos por Bombelec.

10. Transmisión del riesgo

10.1 Salvo que se acuerde lo contrario en el contrato o en los presentes Términos, el riesgo de daños o perjuicios a los Productos se transmite al Comprador bajo condiciones EXW (EXW "Incoterms 2020") en las instalaciones de Bombelec según se indica en el contrato.

11. Reserva de dominio

11.1 Independientemente de los plazos de entrega y de la transmisión del riesgo de los Productos, así como de cualquier otra estipulación en virtud de los presentes Términos, la titularidad de los Productos no se transmitirá al Comprador hasta que Bombelec haya cobrado el importe íntegro del precio de los Productos.

11.2 Mientras no se produzca el pago del importe total del precio de todos los Productos, Bombelec se reserva, incluso frente a terceros, el derecho de adjudicación, venta o enajenación de otro tipo de los Productos de los que Bombelec mantenga la titularidad.

11.3 En el caso de que un tercero intente embargar o hacer otro uso de los Productos, el Comprador tendrá la obligación de aclarar que los Productos son propiedad de Bombelec y de notificarlo inmediatamente a Bombelec de forma que Bombelec pueda proteger sus derechos mediante las acciones legales oportunas.

11.4 Lo dispuesto en la presente cláusula permanecerá en vigor y con efecto incluso una vez resuelto (por cualquier causa) el contrato.

12. Confidencialidad

12.1 El Comprador mantendrá la confidencialidad de toda la información de carácter técnico (p. ej., los diseños, los folletos técnicos, la documentación y la correspondencia en general), así como de la información expresamente clasificada como confidencial que reciba de Bombelec y que, en todo caso, haya llegado a su

conocimiento en relación con la ejecución del contrato. El Comprador está obligado a mantener dicha confidencialidad durante un periodo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de entrega del último Producto o de las últimas remesas de Productos vendidos al Comprador. Todo derecho de propiedad industrial o intelectual relativo a los materiales o Productos objeto de venta (incluidos los diseños, manuales, folletos, etc., que se entreguen con los Productos o en relación con estos) pertenecen con carácter exclusivo a Bombelec y a los correspondientes titulares.

13. Garantías Limitaciones de aplicabilidad de las garantías y de responsabilidad Obligación de reparación y recogida

13.1 Independientemente de los plazos legales para defectos manifiestos u ocultos, salvo que en el contrato se estipule lo contrario, todos los Productos están garantizados frente a fallos o defectos de fabricación por un periodo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de factura. La sustitución de componentes o Productos bajo garantía no supondrá una ampliación del plazo de garantía.

13.2 El Comprador deberá comunicar los defectos por escrito en un plazo de 8 (ocho) días naturales a partir del momento en que se haya observado el defecto. Al comunicarse un defecto deberá hacerse indicación del defecto observado y de los datos de identificación de los Productos: modelo, fecha de entrega, número de serie y número de factura. Bombelec se reservará el derecho de examinar o hacer examinar los Productos que según el Comprador sean no conformes o defectuosos.

13.3 La garantía quedará excluida en los siguientes casos: (i) uso inadecuado del Producto (aplicaciones no previstas en el manual de funcionamiento aportado por el Fabricante, instalación incorrecta, puesta en marcha o ajustes incorrectos); (ii) modificaciones o reparaciones de los Productos realizadas por el Comprador y no expresamente autorizadas por el Fabricante; (iii) falta del mantenimiento preventivo y rutinario señalado en el manual de funcionamiento y mantenimiento; (iv) sustitución de componentes por componentes no originales; (v) almacenamiento de los Productos en condiciones no adecuadas / no ajustadas a las instrucciones del Fabricante; (vi) desgaste natural, corrientes galvánicas, corrosión química, anomalías en el suministro eléctrico, conexiones eléctricas no especificadas en el manual de funcionamiento y mantenimiento o anomalías mecánicas de activación; (vii) selección incorrecta por parte del Comprador de componentes del producto o del sistema, ajustes incorrectos realizados por el Comprador o defectos relacionados con dispositivos secundarios (tales como sistemas de ajuste, activación y control); (viii) daños causados durante el transporte; (ix) daños por causas de fuerza mayor.

13.4 La ejecución de la garantía está sujeta estrictamente al oportuno cumplimiento por parte del Comprador de todas las obligaciones previas a la presentación de la reclamación y de aquellas que venzan

durante los usos que se hagan en relación con la propia garantía.

13.5 La ejecución de la garantía incluirá, a elección de Bombelec y sujeto a una valoración previa por parte de Bombelec de la aplicabilidad de la garantía, la reparación o sustitución de los componentes o Productos defectuosos, salvo que las Partes alcancen un acuerdo por escrito en otro sentido. Los Productos que durante el periodo de garantía muestren fallos de fabricación o de funcionamiento deberán enviarse, junto con el justificante de compra y con la autorización previa por escrito por parte de Bombelec, bajo condiciones DDP (entregado con derechos pagados) (Incoterms® 2020), por el Comprador a Bombelec o al Centro de Servicios autorizado, que, en caso de verificación positiva de las condiciones de garantía, procederá a la reparación o a la sustitución.

13.6 Todos los costes en concepto de desmantelamiento de los Productos en su lugar de instalación, así como su transporte y posterior reensamblaje o reinstalación, correrán siempre por cuenta del Comprador.

13.7 Una vez finalizada la reparación, Bombelec enviará un aviso al Comprador informándole de que Productos están listos para su recogida (en adelante, el "Aviso de Reparación"). El Comprador estará obligado a recoger los Productos reparados en un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir del mencionado aviso y reconoce que, en caso de superar el periodo de recogida, Bombelec tendrá derecho a almacenar los Productos no recogidos por el Comprador por cuenta y riesgo de este último. El Comprador reconoce asimismo que, una vez transcurridos 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir del Aviso de Reparación sin que el Comprador haya procedido a la recogida, Bombelec tendrá derecho a aplicar una penalización de 50 € (cincuenta euros) semanales hasta alcanzar un importe máximo equivalente a la mitad del precio de compra del Producto, sin perjuicio de daños y perjuicios posteriores.

13.8 En todo caso, el Comprador se compromete a recoger los Productos en un plazo no superior a 180 (cientos ochenta) días naturales a partir del Aviso de Reparación, autorizando expresamente a Bombelec a enajenar los Productos no recogidos dentro de dicho plazo, como estime conveniente, sin tener que abonar al Comprador el precio obtenido de su enajenación. Los Productos no recogidos por el Comprador tras la valoración (positiva o negativa) por parte de Bombelec en relación con la aplicabilidad de la garantía quedarán sujetos a ese mismo régimen.

13.9 Si se acuerda que las reparaciones bajo garantía se efectúen in situ, Bombelec se compromete a sustituir gratuitamente los recambios sujetos a las condiciones de la garantía.

13.10 Además, si es necesario, Bombelec proporcionará mano de obra especializada para las reparaciones, siempre que los servicios se cobren al Comprador según lo acordado previamente por las Partes, a precios comerciales razonables. El Comprador correrá con los gastos de los medios necesarios para la

manipulación/manejo de los materiales hasta la finalización de la reparación, así como del personal de asistencia, que se pondrán a disposición del personal de Bombelec a la mayor brevedad. El Comprador también correrá con los gastos de transporte, embarque y alojamiento del personal de Bombelec destinado a llevar a cabo las reparaciones fuera de las instalaciones de Bombelec.

13.11 En todo caso, las piezas sustituidas permanecerán bajo titularidad de Bombelec.

13.12 Los defectos del Producto que comunique el Comprador a Bombelec no autorizan al Comprador a: (i) suspender los pagos pendientes; (ii) considerar resuelto el contrato o solicitar su resolución.

13.13 La garantía prestada por Bombelec se limita únicamente a la reparación o sustitución de los Productos defectuosos. Queda excluida toda responsabilidad por daños y perjuicios directos o indirectos derivados de la venta o el uso de los Productos, tales como, sin carácter limitativo: paradas de la línea de producción, interrupción o pérdida de producción, lucro cesante o limitación de los ingresos, costes, etc. En todo caso, la responsabilidad de Bombelec en relación con el contrato con el Comprador o bajo cualquier otra relación queda limitada al precio pagado por parte del Comprador por los Productos.

13.14 Bombelec no será responsable ante cualquier accidente que cause daños personales o materiales por el uso de los Productos o durante su uso, o debido a los Productos o por dependencia de estos.

13.15 Bombelec no será responsable en caso de infracción de patentes, marcas, modelos u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, si los Productos han sido fabricados bajo petición del Comprador o del distribuidor o si están basados en diseños, indicaciones o modelos aportados por estos. El Comprador se obliga a compensar plena y debidamente a Bombelec ante todo daño y perjuicio, coste o gasto, incluidos los honorarios legales, en los que incurra Bombelec frente a un tercero o administración pública a causa de lo anterior.

13.16 Sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables, la cláusula 12 es la única garantía que aporta Bombelec en relación con los Productos. La garantía se presta expresamente en sustitución de cualquier otra garantía o afirmación, sea implícita o explícita, incluida toda garantía relativa a la adecuación de los Productos.

14. Varios Comunicaciones

14.1 La información presentada mediante ofertas, catálogos, circulares o material publicitario, tal como, a modo de ejemplo pero sin carácter limitativo, peso, servicios, medidas, plazos de entrega, etc., es meramente indicativa y no constituye un compromiso por parte de Bombelec en este sentido.

14.2 Todas las comunicaciones necesarias en virtud del contrato o relativas a los Términos se efectuarán por correo electrónico.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

15.1 El Comprador y Bombelec acuerdan que los presentes Términos y la interpretación, el cumplimiento, la ejecución, el incumplimiento y la validez de estos se regirá por la legislación española. Las Partes convienen expresamente en excluir la aplicación de la Convención de Viena sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías de 1980.

15.2 Toda controversia que surja en relación con los Términos o con todo contrato formalizado en relación con dichos Términos, y relativa a su interpretación, formalización, incumplimiento, validez y eficacia, quedará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de Madrid.

16. Disposiciones finales

16.1 Los presentes Términos solo podrán ser modificados, alterados e integrados, por escrito, por parte de Bombelec.

17. Protección de datos

17.1 En virtud de la Ley Orgánica 3/2018 (denominada "de Protección de datos personales") y el Reglamento (UE) 2016/679 ("RGPD"), las Partes acuerdan mutuamente que, en ejecución de las actividades estipuladas en los Términos, todo dato

personal relativo a cada actividad se procesará, a los efectos relativos a la ejecución de los Términos, en virtud del artículo 6.1, letra b) del RGPD, incluido el uso de medios electrónicos, o a los efectos de que se cumpla con las obligaciones estipuladas por la legislación aplicable y por la autoridad competente.

18. Nulidad parcial

18.1 Si alguna o parte de alguna disposición de los presentes Términos o de la confirmación del pedido es o pasa a ser inválida, ilegal o inaplicable, se considerará modificada en la medida mínima necesaria para que sea válida, legal y aplicable. Si dicha modificación no fuera posible, la correspondiente disposición o parte de ella se considerará eliminada. Cualquier modificación o supresión de una disposición o de parte de ella en virtud de la presente cláusula 17 no afectará a la validez y aplicabilidad del resto de Términos o de la confirmación del pedido.

18.2 Si alguna o parte de alguna disposición de estos Términos o de la confirmación del pedido es inválida, ilegal o inaplicable, las partes negociarán de buena fe para modificar dicha disposición de modo que, una vez modificada, sea legal, válida y aplicable, y, en la mayor medida posible, logre el fin perseguido por la disposición original.

En prueba de conformidad

El Comprador

El Comprador declara haber leído y aprobado expresamente las siguientes cláusulas: Cláusulas 1. Disposiciones generales; 2. Pedidos y contratos; 3. Especificaciones de los Productos; 4. Precio de los Productos; 5. Condiciones de pago; 6. Modificación, Anulación, Reprogramación y Devoluciones; 7. Entrega, empaquetado y recogida de los Productos; 8. Montajes; 9. Pruebas; 10. Transmisión del riesgo; 11. Reserva de dominio; 12. Confidencialidad; 13. Garantías Limitaciones de aplicabilidad de las garantías y de responsabilidad Obligación de reparación y recogida; 14. Varios Comunicaciones; 15. Legislación aplicable y jurisdicción.

El Comprador